



DECRETO N° 635 /

CHIGUAYANTE, 19 ABR 2021

**VISTOS:** Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°98/2021 de fecha 02 de febrero de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°170 de fecha 05 de febrero de 2021, que aprueba el programa social denominado "Apoyo a Organizaciones de Mujeres Chiguayante 2021"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**  
Que, la ejecución de los talleres asociados al referido programa, requiere de la adquisición implementación, para su ejecución, requiriéndose productos muy específicos, y especializados, para cada una de las disciplinas de los talleres, por lo cual se requiere obtener fondos a rendir, para la adquisición de dichos productos.

Que los talleres que deben adquirir dichos productos, son un total de 97.

Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario agregar el punto dos al programa "Apoyo a Organizaciones de Mujeres Chiguayante 2021"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°170 de fecha 05 de febrero de 2021.

**DECRETO:** **AGRÉGUESE EL PUNTO 2**, al Decreto Alcaldicio N°170 de fecha 05 de febrero de 2021, según lo que se indica:

2. Apruébese y gírese la entrega de \$9.700.000.- (nueve millones setecientos mil pesos), dividido en \$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos), a la Sra. Monserrat Sbarbaro Barreda, en 5 cheques por la suma de \$700.000 (setecientos mil pesos) cada uno; \$ 2.800.000.- (dos millones ochocientos mil pesos) al Sr. Luis Morales Luna, en 4 cheques de \$700.000 (setecientos mil pesos) cada uno; y \$3.400.000 a la Sra. Karina Matisen Mardones,- en 4 cheques de \$700.000 (setecientos mil pesos) cada uno, y uno de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), bajo la modalidad de fondo a rendir, para la adquisición de materiales para las "Organizaciones de Mujeres Chiguayante 2021".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TARRA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



LISBETTE ALLAIRE SOTO  
ALCALDE (S)

LAS/ LTS/RDA/CLG/msb

**Distribución:**

- Alcaldía (Digital)
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal



11200: 151330